



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2007.

VISTO las consultas formuladas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico en el presente expediente n° 3001/2007, registro de la Administración General del Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que por no observarse impedimentos constitucionales para que se efectúe un nuevo nombramiento transitorio del doctor Horacio Artabe -juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico n° 5- como magistrado subrogante del Tribunal Oral en lo Penal Económico n° 3, con ajuste a las directrices dadas por esta Corte al decidir la causa "Rosza" y reiteradas en la acordada n° 16/07 (punto II, apartado a), resulta inoficiosa la consulta concerniente a si la subrogación de que se trata habría concluido, o no, sin perjuicio de señalar que la Cámara Nacional de Casación Penal -como órgano encargado de efectuar la elección de juez subrogante en el caso- deberá sopesar adecuadamente la oportunidad y conveniencia de recurrir al doctor Artabe, dada la situación de extrema gravedad existente en la primera instancia del fuero, claramente descripta en la resolución n° 46/07 del cuerpo oficiante.

Que con relación a la consulta concerniente a la prórroga de la subrogación que vienen ejerciendo dos

secretarios judiciales, la respuesta es inequívocamente negativa según las referidas directrices, conclusión que, además, hace pie en la acordada señalada y lleva a que la cámara deba solicitar la autorización de esta Corte sobre la base de una situación de imposibilidad y gravedad institucional para poder efectuar las aludidas designaciones (punto II, apartado b), tal como el Tribunal lo ha hecho con el Tribunal Oral de Formosa y la Cámara Federal de La Plata, a fin de permitir la continuidad del trámite de causas penales concernientes a la presunta violación de derechos humanos en hechos ocurridos con anterioridad al 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

SE RESUELVE: I.- Comunicar el contenido de la presente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico. II.- En mérito a la intervención que le compete, poner en conocimiento de la Cámara Nacional de Casación Penal la resolución n° 46/07 que motivó la consulta, y la presente.

Regístrese, hágase saber y, cumplido, archívese.FDO. Ricardo Luis Lorenzetti - Elena I. Highton de Nolasco - Juan Carlos Maqueda - E. Raúl Zaffaroni. Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-